RESOLUCIÓN SEN N° 589/2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 05/2016 - ID N° 307.167 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN).----------

Asunción, 24 de Junio de 2016.-

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación de fecha 21 de Junio de 2016 en la cual se remite a consideración del Señor Ministro secretario ejecutivo, la adjudicación de la Contratación Directa Plurianual N° 05/2016 "Adquisición de Periódicos", para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas. ----------

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 21 de Junio del corriente, ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.---

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/2003, modificado por el Decreto 5174/2005.----------

Que, por lo expuesto que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado por Contratación Directa Plurianual N° 05/2016 "Adquisición de Periódicos".----------

Que, la ***Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11632/2013 de la Presidencia de la República, en su artículo 9°*** *dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo... inc. f) Ejercer la representante legal de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta Ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".----------*

POR TANTO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
Tania Villagra
Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional

En ejercicio de sus atribuciones legales
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Adjudicar *el Llamado por Contratación Directa Plurianual N° 05/2016 - ID N° 307.167 "Adquisición de Periódicos", a la firma unipersonal Francisco Mena, mediante contrato abierto por un importe de Gs. 18.000.000 (Guaraníes, Dieciocho millones) y un importe máximo de Gs. 36.000.000 (Guaraníes, Treinta y seis millones).----------*

Artículo 2º.-Autorizar *y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en artículo 1° de la presente resolución.----------*

SECRETARÍA EJECUTIVA
Presidencia de la República

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

PYTYVÕ PYAERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivepa Tape Porã
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SEN Nº 589/2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 05/2016 - ID Nº 307.167 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN).----------

Asunción, 24 de Junio de 2016.-

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:
Tania Villagra Sosa
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tania Villagra
Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional